"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 084-2025-MPD/A

San José de Sisa, 11 de abril del 2025.

VISTO:

El **ACUERDO EXTRAORDINARIO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 007-2024-MPD,** de fecha 26 de junio de 2024, mediante el cual se aprueba **LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO** de un bien inmueble a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, en beneficio de la Comisaría de San José de Sisa; el OFICIO Nº 224-2025-DIRNOS-PNP/REGPOL-SAN MARTÍN/DIVOPUS-T/COM.SAN JOSÉ DE SISA "B" – SEC., de fecha 04 de abril de 2025, mediante el cual solicita la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía; así como el Visto de la Gerencia Municipal de fecha 07 de abril de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 30305, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades Provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia.

Que, en el inciso 8 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala que dentro de las atribuciones que corresponden al Consejo Municipal es el "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos",

Que, asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 25 artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala en forma expresa las atribuciones del Consejo Municipal, entre ellas "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privados sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que... "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobada por Decreto Legislativo N° 1267, de fecha 16 de diciembre del 2016, del cual en el artículo VI del Título Preliminar, referente al apoyo de la policía Nacional del Perú, establece que, las autoridades, entidades públicas y privadas, así como las personas naturales y jurídicas están obligadas a prestar apoyo a la Policía Nacional del Perú, cuando las circunstancias así lo requieran, en el cumplimiento de sus funciones.

Que, asimismo, conforme a lo previsto en el Titulo IX – Artículo 45° del mismo cuerpo normativo, respecto a la articulación Interinstitucional, " La Policía Nacional del Perú articula el desarrollo de sus funciones a nivel sectorial y con las entidades de los tres niveles de gobierno, asociado sus recursos, capacidades y cooperando entre sí, para poder responder a las demandas

ciudadanas con eficiencia y de manera oportuna, proponiendo al ministerio del interior la celebración de convenios y/o acuerdos de cooperación institucional.

Que, mediante el ACUERDO EXTRAORDINARIO DE CONCEJO MUNICIPAL N°007-2024-MPD de fecha 26 de junio 2024, se aprueba la TRASFERENCIA A TITULO GRATUITO a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, en apoyo a la comisaria San José de Sisa, con dos vehículos menores:

DATOS DEL VEHÍCULO	
Categoría	L3
Marca	HONDA
Modelo	XR150L
Año Modelo	2024.
Color	Negro
Número de serie:	LTMKD0791R5351084.
Numero de motor	KDO7E3092778.
Numero de VIN	LTMKD0791R5351084

DATOS DEL VEHÍCULO	
Categoría	L3
Marca	HONDA
Modelo	XR150L
Año Modelo	2024.
Color	Negro
Número de serie:	LTMKD0796R5351095
Numero de motor	KDO7E3092779.
Numero de VIN	LTMKD0796R5351095.

Que, OFICIO N°224-2025-DIRNOS-PNP/REGPOL-SAN MARTIN/DIVOPUS-T/COM.SAN JOSE "B" – SEC., de fecha 04 de abril de 2025, solicita Resolución de Alcaldía de la Transferencia a Título gratuito a favor del Ministerio del Interior- Policía Nacional del Perú, en la cual se hace la donación de dos (02) vehículos menores- motocicletas de la placa de rodaje **N°EX-6886 y N° EX6887.**

Que, con el visto de Gerencia Municipal de fecha 07 de abril de 2025 solicita acto resolutivo de alcaldía sobre transferencia a título gratuito a favor del Ministerio del Interior- Policía Nacional del Perú.

Por tanto, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO de dos vehículo menores de propiedad de la Municipalidad Provincial de El Dorado a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, con destino exclusivo para el funcionamiento de la Comisaría de San José de Sisa, conforme a lo dispuesto en el **ACUERDO EXTRAORDINARIO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2024-MPD**, de fecha 26 de junio de 2024, en el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la jurisdicción de la provincia de El Dorado .

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Comisaría de San José de Sisa, y a las demás unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área de Control Patrimonial, el registro correspondiente de la transferencia en los libros y sistemas contables institucionales, conforme a la normativa vigente sobre bienes del Estado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL EL DORADO

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General archive copia de la presente Resolución junto con el expediente respectivo, debidamente foliado, garantizando su conservación para fines de control y fiscalización.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER al Subgerente de la Oficina de Información, Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de El Dorado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

Ing FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
ALCALDE PROVINCIAL